

DECRETO No. 035 DE 2025
(4 DE MARZO DE 2025)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA- CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia de 1991 artículo 315, Ley 136 de 1994 modificada por Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 111 de 1996, Acuerdo No. 14 de 2023, artículo 59 del Acuerdo No. 8 de 2024 y Decreto 240 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: “(...) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*”

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: “(...) *En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.*”

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por artículo 29 la Ley 1551 de 2012 establece: “(...) *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Ordenar los gastos (...)*”

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: (...) **ACTOS DEL ALCALDE.** *El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.*

Que el Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 12 establece: “(...) *Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)*”.

Que el Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 14 establece: “(...) *El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).*”

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto Nacional 111 de 1996, artículo 17 que establece: “(...) *PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.*”

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 14 del 30 de agosto de 2023, se actualizó “El Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cajicá y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 8 del 23 de octubre de 2024, se expidió el Municipio de Cajicá el Presupuesto Anual de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo Municipal No. 8 del 23 de octubre de 2024, en su artículo 36, dispone que: “(...)” *Le corresponde al Alcalde el expedir el decreto de liquidación del presupuesto general del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, allí clasificará los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Dicha liquidación podrá ser modificada mediante decreto del Alcalde Municipal. (...)*”.

Que mediante Decreto Municipal No. 240 de diciembre 17 de 2024, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto Anual de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el artículo 59 del Acuerdo Municipal No.18 del 23 de octubre de 2024, dispuso que: “*El Alcalde queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio por concepto del Sistema General de Participaciones SGP por el DNP o quien los asigne, o aquellos asignados mediante actos administrativos proferidos por entidades del orden nacional o departamental, igualmente podrá adicionar los recursos asignados al municipio mediante contratos o convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica, de conformidad con lo regulado en la Ley 1551 de 2012.*”

Que el Departamento Nacional de Planeación expidió los siguientes Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia fiscal 2025:

- SGP-97.2025, con la finalidad de distribuir las once doceavas de los recursos del Sistema General de Participaciones para salud (componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado), vigencia 2025.
- SGP-98.2025, con la finalidad de distribuir las once doceavas de la participación para salud (componente de salud pública y subsidio a la oferta) y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del Rio Grande del Magdalena y para resguardos indígenas, vigencia 2025.
- SGP-99.2025, con la finalidad de distribuir las once doceavas de la participación para agua potable y saneamiento básico, propósito general y de la asignación especial para programas de alimentación escolar, vigencia 2025.

Que, con los documentos de distribución le fueron asignados al municipio los siguientes recursos para la vigencia 2025:

Vigencia / Documento
2025 - Todos los Documentos
Entidad
Cundinamarca - Cajicá

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP

Fecha Reporte: Lunes, 24 de febrero de 2025

Concepto	Total
Educación	\$ 0
Salud	\$ 11,525,163,285
Régimen Subsidiado	\$ 9,339,371,660
Salud Pública	\$ 1,381,475,796
Subsidio a la Oferta	\$ 804,315,829
Agua Potable	\$ 2,188,549,563
Propósito General	\$ 7,969,912,897
Deporte	\$ 637,593,032
Cultura	\$ 478,194,773
Libre Inversión	\$ 6,057,133,803
Fonpet	\$ 796,991,289
Alimentación Escolar	\$ 151,046,626
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 36,514,078
Total SGP	\$ 21,871,186,449

Que, teniendo en cuenta la distribución realizada se hace necesario incorporar en el presupuesto de la vigencia 2025, el mayor valor asignado para el municipio de Cajicá.

Que el COMFIS en reunión del día 3 de marzo de 2025, aprobó incorporar la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.189.012.062) conforme al ajuste del POAI presentado por

la Secretaría de Planeación, por concepto de mayor distribución de recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2025, para dar cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo “CAJICA IDEAL 2024 - 2027”.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de rentas y recursos de capital, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.025, la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.189.012.062), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE RECURSO	ADICION
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,189,012,062.00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		3,189,012,062.00
1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD		1,998,892,285.00
1.1.02.06.001.02.01	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO		1,649,603,660.00
1.1.02.06.001.02.01 1.2.4.2.01	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO/SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	1.2.4.2.01	1,649,603,660.00
1.1.02.06.001.02.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA		222,972,796.00
1.1.02.06.001.02.02 1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1.2.4.2.02	222,972,796.00
1.1.02.06.001.02.04	SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA		126,315,829.00
1.1.02.06.001.02.04 1.2.4.2.04	SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA/SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	1.2.4.2.04	126,315,829.00
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL		877,953,271.00
1.1.02.06.001.03.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION		78,040,291.00
1.1.02.06.001.03.01 1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION/SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	1.2.4.3.01	78,040,291.00
1.1.02.06.001.03.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA		58,530,217.00
1.1.02.06.001.03.02 1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA/SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	1.2.4.3.02	58,530,217.00
1.1.02.06.001.03.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		741,382,763.00
1.1.02.06.001.03.03 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	741,382,763.00
1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES		89,704,758.00
1.1.02.06.001.04.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR		89,704,758.00
1.1.02.06.001.04.01 1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR/SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.2.4.4.01	89,704,758.00
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		222,461,748.00
1.1.02.06.001.05.01	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO C S F		66,738,524.40

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE RECURSO	ADICION
1.1.02.06.001.05.01 1.2.4.6.00	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO C S F/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.2.4.6.00	66,738,524.40
1.1.02.06.001.05.02	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		155,723,223.60
1.1.02.06.001.05.02 1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.2.4.6.00	155,723,223.60

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos o apropiaciones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.189.012.062), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	META	FUENTE	ADICION \$
2	GASTOS			3.189.012.062,00
2.3	INVERSION			3.189.012.062,00
2.3.1	DIMENSIONESTRATEGICA 1. IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE			669.929.934,00
2.3.1.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			669.929.934,00
2.3.1.4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA			37.500.000,00
2.3.1.4002019	Espacio público construido			37.500.000,00
2.3.1.4002019-2024251260015	CONSTRUCCION , ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CAJICA			37.500.000,00
2.3.1.4002019-2024251260015-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			37.500.000,00
2.3.1.4002019-2024251260015-2.3.2.02.02.008-58	Ejecutar 1 Plan anual de construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento del espacio público			37.500.000,00
2.3.1.4002019-2024251260015-2.3.2.02.02.008-58-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			37.500.000,00
2.3.1.4002019-2024251260015-2.3.2.02.02.008-58-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/Ejecutar 1 Plan anual de construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento del espacio público /ADMINISTRACION CENTRAL/ Espacio público construido/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	58	1.2.4.3.03	37.500.000,00
2.3.1.4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			632.429.934,00
2.3.1.4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico			155.723.223,60
2.3.1.4003008-2024251260012	IMPLEMENTACION DEACCIONESPARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEOEN EL MUNICIPIO DE CAJICA			155.723.223,60
2.3.1.4003008-2024251260012-2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales			155.723.223,60
2.3.1.4003008-2024251260012-2.3.3.05.09.054-24	Realizar 1 transferencia anual al Plan Departamental de Aguas- PDA			155.723.223,60
2.3.1.4003008-2024251260012-2.3.3.05.09.054-24-1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-SSF			155.723.223,60

RUBRO	DETALLE	META	FUENTE	ADICION \$
2.3.1.4003008-2024251260012-2.3.3.05.09.054-24-1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-SSF/Realizar 1 transferencia anual al Plan Departamental de Aguas- PDA/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	24	1.2.4.6.00	155.723.223,60
2.3.1.4003016	Acueductos ampliados			400.000.000,00
2.3.1.4003016-2024251260082	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			400.000.000,00
2.3.1.4003016-2024251260082-2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			400.000.000,00
2.3.1.4003016-2024251260082-2.3.2.02.02.005-29	Terminar la construcción de 1 tanque decompensación de 10.000 metros cúbicos de agua potable -			400.000.000,00
2.3.1.4003016-2024251260082-2.3.2.02.02.005-29-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			400.000.000,00
2.3.1.4003016-2024251260082-2.3.2.02.02.005-29-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Terminar la construcción de 1 tanque decompensación de 10.000 metros cúbicos de agua potable/ADMINISTRACION CENTRAL/ Acueductos ampliados/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	29	1.2.4.3.03	400.000.000,00
2.3.1.4003020	Alcantarillados optimizados			43.337.448,00
2.3.1.4003020-2024251260009	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA			43.337.448,00
2.3.1.4003020-2024251260009-2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION			43.337.448,00
2.3.1.4003020-2024251260009-2.3.2.02.02.005-36	Optimizar y mantener en funcionamiento 1 Sistema de Alcantarillado Municipal. SRB orden 4.57 - 4.79			43.337.448,00
2.3.1.4003020-2024251260009-2.3.2.02.02.005-36-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			9.968.186,00
2.3.1.4003020-2024251260009-2.3.2.02.02.005-36-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Optimizar y mantener en funcionamiento 1 Sistema de Alcantarillado Municipal. SRB orden 4.57 - 4.79/ADMINISTRACION CENTRAL/ Alcantarillados optimizados/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36	1.2.4.3.03	9.968.186,00
2.3.1.4003020-2024251260009-2.3.2.02.02.005-36-1.2.4.6.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION//CSF			33.369.262,00
2.3.1.4003020-2024251260009-2.3.2.02.02.005-36-1.2.4.6.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION//CSF /ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/Optimizar y mantener en funcionamiento 1 Sistema de Alcantarillado Municipal. SRB orden 4.57 - 4.79/ADMINISTRACION CENTRAL/ Alcantarillados optimizados/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	36	1.2.4.6.00	33.369.262,00
2.3.1.4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios			33.369.262,40
2.3.1.4003047-2024251260012	IMPLEMENTACION DEACCIONESPARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO,			33.369.262,40

RUBRO	DETALLE	META	FUENTE	ADICION \$
	ALCANTARILLADO, ASEO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.01	Subsidios de acueducto			10.678.163,70
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.01-25	Realizar 1 transferencia anual para el pago del subsidio de acueducto			10.678.163,70
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.01-25-1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			10.678.163,70
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.01-25-1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/Realizar 1 transferencia anual para el pago del subsidio de acueducto/ADMINISTRACION CENTRAL/Los subsidios al consumo están destinados a satisfacer necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	25	1.2.4.6.00	10.678.163,70
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.02	Subsidios de alcantarillado			12.012.935,00
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.02-35	Realizar 1 transferencia anual para el pago del subsidio de alcantarillado			12.012.935,00
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.02-35-1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SGP			12.012.935,00
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.02-35-1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SGP/Realizar 1 transferencia anual para el pago del subsidio de alcantarillado/ADMINISTRACION CENTRAL/Los subsidios al consumo están destinados a satisfacer necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	35	1.2.4.6.00	12.012.935,00
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.03	Subsidios de aseo			10.678.163,70
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.03-42	Realizar 1 transferencia anual para el pago del subsidio de aseo			10.678.163,70
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.03-42-1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SGP			10.678.163,70
2.3.1.4003047-2024251260012-2.3.3.01.02.004.03-42-1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SGP/Realizar 1 transferencia anual para el pago del subsidio de aseo/ADMINISTRACION CENTRAL/Los subsidios al consumo están destinados a satisfacer necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	42	1.2.4.6.00	10.678.163,70
2.3.2	CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL			2.362.667.551,00
2.3.2.19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL			1.998.892.285,00
2.3.2.1903	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL			64.008.610,47
2.3.2.1903020	Servicio de diseño de metodología, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control			30.332.957,47

RUBRO	DETALLE	META	FUENTE	ADICION \$
2.3.2.1903020-2024251260038	GESTION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			30.332.957,47
2.3.2.1903020-2024251260038-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			30.332.957,47
2.3.2.1903020-2024251260038-2.3.2.02.02.008-184	Realizar el 100% de acciones de inspección vigilancia y control en los establecimientos identificados en las líneas de acción de alimentos y establecimientos de bajo y alto riesgo en el municipio de Cajicá			30.332.957,47
2.3.2.1903020-2024251260038-2.3.2.02.02.008-184-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			30.332.957,47
2.3.2.1903020-2024251260038-2.3.2.02.02.008-184-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/Realizar el 100% de acciones de inspección vigilancia y control en los establecimientos identificados en las líneas de a/SALUD/Servicio de diseño de metodologías, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control /SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	184	1.2.4.2.02	30.332.957,47
2.3.2.1903040	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire.			33.675.653,00
2.3.2.1903040-2024251260038	GESTION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			33.675.653,00
2.3.2.1903040-2024251260038-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			33.675.653,00
2.3.2.1903040-2024251260038-2.3.2.02.02.008-183	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/183 Dar cumplimiento al 100% a las actividades de vigilancia a la calidad del agua para consumo humano programadas de ac/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire /SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			33.675.653,00
2.3.2.1903040-2024251260038-2.3.2.02.02.008-183-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			33.675.653,00
2.3.2.1903040-2024251260038-2.3.2.02.02.008-183-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/183 Dar cumplimiento al 100% a las actividades de vigilancia a la calidad del agua para consumo humano programadas de ac/SALUD/Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire /SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	183	1.2.4.2.02	33.675.653,00
2.3.2.1905	SALUD PUBLICA			158.964.185,53
2.3.2.1905014	Documentos de lineamientos tecnicos			11.927.142,86
2.3.2.1905014-2024251260037	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA Y SUS LINEAS OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			11.927.142,86
2.3.2.1905014-2024251260037-2.3.2.02.02.008-169	Formular e implementar al 100% el Plan de Acción anual de la Política Pública Municipal de Salud Sexual			11.927.142,86
2.3.2.1905014-2024251260037-	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			11.927.142,86

RUBRO	DETALLE	META	FUENTE	ADICION \$
2.3.2.02.02.008-169-1.2.4.2.02				
2.3.2.1905014-2024251260037-2.3.2.02.02.008-169-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/Formular e implementar al 100% el Plan de Acción anual de la Política Pública Municipal de Salud Sexual/SALUD/Documentos de lineamientos técnicos/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	169	1.2.4.2.02	11.927.142,86
2.3.2.1905015	Documentos de lineamientos técnicos			53.860.251,12
2.3.2.1905015-2024251260037	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA Y SUS LINEAS OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			53.860.251,12
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			53.860.251,12
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008-168	Formular e implementar al 100% el Plan de Acción anual de la Política Pública Municipal de Salud Mental			9.551.533,33
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008-168-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			9.551.533,33
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008-168-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/Formular e implementar al 100% el Plan de Acción anual de la Política Pública Municipal de Salud Mental/SALUD/Documentos de planeación/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	168	1.2.4.2.02	9.551.533,33
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008-172	Cumplir al 100% el plan de acción anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)			32.136.000,00
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008-172-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			32.136.000,00
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008-172-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/Cumplir al 100% el plan de acción anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)/SALUD/Documentos de planeación/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	172	1.2.4.2.02	32.136.000,00
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008-174	Implementar 1 Ruta Integral de Atención en salud para la población materno perinatal			12.172.717,79
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008-174-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			12.172.717,79
2.3.2.1905015-2024251260037-2.3.2.02.02.008-174-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/Implementar 1 Ruta Integral de Atención en salud para la población materno perinatal /SALUD/Documentos de planeación/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	174	1.2.4.2.02	12.172.717,79
2.3.2.1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes			89.189.118,00
2.3.2.1905023-2024251260037	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA Y SUS LINEAS OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			89.189.118,00
2.3.2.1905023-2024251260037-2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales			89.189.118,00
2.3.2.1905023-2024251260037-2.3.2.02.02.008-167	Aplicar el modelo de atención primaria en salud a 3.600 personas vulnerables del municipio de Cajicá implementando la estrategia "Medicina en tu Hogar" en el marco del nuevo modelo preventivo y predictivo			89.189.118,00
2.3.2.1905023-2024251260037-2.3.2.02.02.008-167-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			89.189.118,00
2.3.2.1905023-2024251260037-	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/Aplicar el modelo de atención primaria en salud a 3.600 personas	167	1.2.4.2.02	89.189.118,00

RUBRO	DETALLE	META	FUENTE	ADICION \$
2.3.2.02.02.008-167-1.2.4.2.02	vulnerables del municipio de Cajicá implementando la es/SALUD/Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes /SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			
2.3.2.1905037	Documentos de investigación			3.987.673,55
2.3.2.1905037-2024251260037	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA Y SUS LINEAS OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			3.987.673,55
2.3.2.1905037-2024251260037-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			3.987.673,55
2.3.2.1905037-2024251260037-2.3.2.02.02.008-177	Desarrollar y actualizar 1 Análisis en Salud e indicadores trazadores en salud, para la planeación integral y la toma de decisiones en el marco de la gestión de la salud pública del municipio de Cajicá			3.987.673,55
2.3.2.1905037-2024251260037-2.3.2.02.02.008-177-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			3.987.673,55
2.3.2.1905037-2024251260037-2.3.2.02.02.008-177-1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA/Desarrollar y actualizar 1 Análisis en Salud e indicadores trazadores en salud, para la planeación integral y la toma de/SALUD/Documentos de investigación/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	177	1.2.4.2.02	3.987.673,55
2.3.2.1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD			1.775.919.489,00
2.3.2.1906035	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población			126.315.829,00
2.3.2.1906035-2024251260036	DESARROLLO DEL ASEGURAMIENTO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			126.315.829,00
2.3.2.1906035-2024251260036-2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado			126.315.829,00
2.3.2.1906035-2024251260036-2.3.3.01.02.005-162	Realizar 1 convenio de desempeño con la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier que garantice el pago de los recursos de oferta			126.315.829,00
2.3.2.1906035-2024251260036-2.3.3.01.02.005-162-1.2.4.2.04	SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA			126.315.829,00
2.3.2.1906035-2024251260036-2.3.3.01.02.005-162-1.2.4.2.04	SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA/Realizar 1 convenio de desempeño con la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier que garantice el pago de los recursos de of/SALUD/Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población/SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	162	1.2.4.2.04	126.315.829,00
2.3.2.1906044	Servicio de asistencia técnica			1.649.603.660,00
2.3.2.1906044-2024251260036	DESARROLLO DEL ASEGURAMIENTO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			1.649.603.660,00
2.3.2.1906044-2024251260036-2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing			1.649.603.660,00
2.3.2.1906044-2024251260036-2.3.2.02.02.007-160	Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada			1.649.603.660,00
2.3.2.1906044-2024251260036-2.3.2.02.02.007-160-1.2.4.2.01	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO			1.649.603.660,00
2.3.2.1906044-2024251260036-2.3.2.02.02.007-160-1.2.4.2.01	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO/Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada /SALUD/Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social/SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	160	1.2.4.2.01	1.649.603.660,00
2.3.2.22	EDUCACION			89.704.758,00

RUBRO	DETALLE	META	FUENTE	ADICION \$
2.3.2.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media			89.704.758,00
2.3.2.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar			89.704.758,00
2.3.2.2201028-2024251260034	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICA			89.704.758,00
2.3.2.2201028-2024251260034-2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			89.704.758,00
2.3.2.2201028-2024251260034-2.3.2.02.02.006-143	Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Plan de Alimentación Escolar - PAE			89.704.758,00
2.3.2.2201028-2024251260034-2.3.2.02.02.006-143-1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR			89.704.758,00
2.3.2.2201028-2024251260034-2.3.2.02.02.006-143-1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR/Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Plan de Alimentación Escolar - PAE/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar/SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	143	1.2.4.4.01	89.704.758,00
2.3.2.33	CULTURA			58.530.217,00
2.3.2.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS			58.530.217,00
2.3.2.3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural			58.530.217,00
2.3.2.3301126-2024251260039	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			58.530.217,00
2.3.2.3301126-2024251260039-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			58.530.217,00
2.3.2.3301126-2024251260039-2.3.2.02.02.008-189	Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores -ESTAMPILLA PROCULTURA			58.530.217,00
2.3.2.3301126-2024251260039-2.3.2.02.02.008-189-1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA			58.530.217,00
2.3.2.3301126-2024251260039-2.3.2.02.02.008-189-1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA/Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de acceso a materiales de lectura /SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	189	1.2.4.3.02	58.530.217,00
2.3.2.41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN			100.000.000,00
2.3.2.4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			100.000.000,00
2.3.2.4103025-2024251260001	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			100.000.000,00
2.3.2.4103025-2024251260001-2.3.2.02.02.008-106	Realizar 1 gestión para construir la Casa de la Mujer Cajiqueña			100.000.000,00
2.3.2.4103025-2024251260001-2.3.2.02.02.008-106-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			100.000.000,00
2.3.2.4103025-2024251260001-2.3.2.02.02.008-106-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Realizar 1 gestión para construir la Casa de la Mujer Cajiqueña/ADMINISTRACION CENTRAL/Centros comunitarios construidos/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	106	1.2.4.3.03	100.000.000,00

RUBRO	DETALLE	META	FUENTE	ADICION \$
2.3.2.43	DEPORTE Y RECREACION			115.540.291,00
2.3.2.4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE			115.540.291,00
2.3.2.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva			37.500.000,00
2.3.2.4301004-2024251260043	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			37.500.000,00
2.3.2.4301004-2024251260043-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			37.500.000,00
2.3.2.4301004-2024251260043-2.3.2.02.02.008-209	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos			37.500.000,00
2.3.2.4301004-2024251260043-2.3.2.02.02.008-209-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			37.500.000,00
2.3.2.4301004-2024251260043-2.3.2.02.02.008-209-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva /SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	209	1.2.4.3.03	37.500.000,00
2.3.2.4301007	Servicio de Escuelas Deportivas			78.040.291,00
2.3.2.4301007-2024251260042	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			78.040.291,00
2.3.2.4301007-2024251260042-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad,sociales y personales			78.040.291,00
2.3.2.4301007-2024251260042-2.3.2.02.02.009-203	Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación Polideportiva			78.040.291,00
2.3.2.4301007-2024251260042-2.3.2.02.02.009-203-1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION			78.040.291,00
2.3.2.4301007-2024251260042-2.3.2.02.02.009-203-1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION/Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación P/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de Escuelas Deportivas/SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	203	1.2.4.3.01	78.040.291,00
2.3.4	CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD			126.414.577,00
2.3.4.24	TRANSPORTE			126.414.577,00
2.3.4.2401	Infraestructura red vial primaria			81.414.577,00
2.3.4.2401008	Vía primaria mejorada			81.414.577,00
2.3.4.2401008-2024251260086	GENERACION DE ESTRATEGIAS DE GESTION PREDIAL PARA LAS VIAS PROYECTADAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			81.414.577,00
2.3.4.2401008-2024251260086-2.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS			81.414.577,00
2.3.4.2401008-2024251260086-2.3.2.01.03.001-242	Realizar 1 acción de gestión predial para las vías proyectadas en el ordenamiento del territorio			81.414.577,00
2.3.4.2401008-2024251260086-2.3.2.01.03.001-242-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			81.414.577,00

RUBRO	DETALLE	META	FUENTE	ADICION \$
2.3.4.2401008-2024251260086-2.3.2.01.03.001-242-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Realizar 1 acción de gestión predial para las vías proyectadas en el ordenamiento del territorio/ADMINISTRACION CENTRAL/TRANSPORTE Infraestructura red vial primaria Via primaria mejorada/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	242	1.2.4.3.03	81.414.577,00
2.3.4.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			45.000.000,00
2.3.4.2402041	Vía terciaria mejorada			45.000.000,00
2.3.4.2402041-2024251260051	DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			45.000.000,00
2.3.4.2402041-2024251260051-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			45.000.000,00
2.3.4.2402041-2024251260051-2.3.2.02.02.008-238	Realizar mejoramiento y construcción de 3.000 metros lineales de Vías Rurales			45.000.000,00
2.3.4.2402041-2024251260051-2.3.2.02.02.008-238-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			45.000.000,00
2.3.4.2402041-2024251260051-2.3.2.02.02.008-238-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Realizar mejoramiento y construcción de 3.000 metros lineales de Vías Rurales/ADMINISTRACION CENTRAL/Via terciaria mejorada/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	238	1.2.4.3.03	45.000.000,00
2.3.5	CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA			30.000.000,00
2.3.5.45	GOBIERNO TERRITORIAL			30.000.000,00
2.3.5.4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			30.000.000,00
2.3.5.4599016	Sedes mantenidas			30.000.000,00
2.3.5.4599016-2024251260054	CONSTRUCCION, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA			30.000.000,00
2.3.5.4599016-2024251260054-2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción			30.000.000,00
2.3.5.4599016-2024251260054-2.3.2.02.02.005-252	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los edificios públicos			30.000.000,00
2.3.5.4599016-2024251260054-2.3.2.02.02.005-252-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			30.000.000,00
2.3.5.4599016-2024251260054-2.3.2.02.02.005-252-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los edificios públicos/ADMINISTRACION CENTRAL/Sedes mantenidas /SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	252	1.2.4.3.03	30.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente Decreto al despacho del Gobernador para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Cajicá, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



FABIOLA JÁCOME RINCÓN

Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Ruth Yamile Rojas Bohórquez		Asesor Externo
Revisó	Dra. Geny Castilla Landines		Directora Financiera
Revisó y aprobó	Dra. Martha Nieto Ayala		Secretaria Jurídica
Revisó y aprobó	Dr. José Jahir Rivas Venegas		Secretario de Hacienda
Revisó	Dr. Hugo Alejandro Palacios Santafé		Asesor Despacho
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 035 de marzo cuatro (04) de dos mil veinticinco (2025) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).



EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 035 de marzo cuatro (04) de dos mil veinticinco (2025), se desfijará de la cartelera oficial el día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Técnico Administrativo 
Revisó: Hugo Alejandro Palacios – Asesor Despacho 